

**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR
DECRETO SUPREMO N° 110-2018-PCM**

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI	Sector:	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
-----------------	--	----------------	---

Denominación del Procedimiento:

Registro de miembros de órganos de gobierno y director general de sociedades de gestión colectiva

Código ACR	217	Estado del PA	Ratificado
-------------------	-----	----------------------	-------------------

Requisitos:

Requisito 1	Formato F-DDA-06, consignando la siguiente información: a. Denominación de la asociación, domicilio.
Requisito 2	Formato F-DDA-06, consignando la siguiente información: b. Nombre del representante legal o apoderado y domicilio en el cual se desea recibir las notificaciones del procedimiento.
Requisito 3	Formato F-DDA-06, consignando la siguiente información: c. Señalar el nombre y cargo de la(s) persona(s) cuya inscripción se solicita.
Requisito 4	Se deberá adjuntar: a. Copia certificada por notario del acta que contenga el acto materia de inscripción o copia simple del referido documento.
Requisito 5	Se deberá adjuntar: b. Copia de los documentos que acrediten que el proceso de elecciones se llevó a cabo con las formalidades establecidas en los estatutos de la asociación y de conformidad con las leyes respectivas.
Requisito 6	Se deberá adjuntar: c. Declaración jurada de los miembros del Consejo Directivo, Comité de Vigilancia y Director General de no estar comprendidos en las incompatibilidades previstas en el Decreto Legislativo N° 822 así como una Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
Requisito 7	De ser el caso a. Cuando se actúe mediante representante legal o apoderado, se deberá presentar copia simple del poder en caso el mismo no figure en Registros Públicos.
Requisito 8	De ser el caso b. Declaración jurada manifestando que el representante cuenta con poder suficiente para representar al solicitante y que el mismo se encuentra debidamente inscrito en Registros Públicos, precisando el número de partida registral a fin de verificar la información.
Requisito 9	Para documentos elaborados en idioma extranjero, deberán presentar copia simple del documento donde figura su traducción al español.

Requisito 10

Indicar el día de pago y el número de constancia de pago de la tasa correspondiente.